



Ciudad de México, 14 de enero de 2020.

Oficio No. DGPyP-CIRCULAR-4-2020.

Asunto: Autorización de partidas Comisionado Habilitado 2020.

**CC. Titulares de las Unidades Administrativas Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Presentes**

Con fundamento en los artículos 16 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que con oficio No. 315-A-4455 la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a esta Dependencia que se autorizan las partidas de gasto, para ejercer durante el ejercicio fiscal 2020, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado. ✓

En este sentido, el oficio antes mencionado, estará disponible para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en el apartado de Documentos.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Jefa de Departamento de Análisis del
Ejercicio Presupuestal de la Dirección de
Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

c.c.p.- **Dr. Pedro Flores Jiménez.**- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud- Presente.

Sección/Serie: 5C.26

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.

55) 50 62 16 00, Cjisco 58575| www.gob.mx/salud

